I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2023 al 2024.-

Lota, 13 de noviembre del 2023.-

DECRETO Nº 1677.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 06.11.2023, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) MARTA JIMENEZ MEDINA, ADMINISTRATIVO Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2023, a contar del 01 al 13.12.2023 (8 días hábiles).

b) El D.A. Nº 4039, de fecha 06.11.2023, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, posterga el feriado.

c) Referencia N° 8078, de fecha 13 de Noviembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 08 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) MARTA JIMENEZ MEDINA, ADMINISTRATIVO, Grado 13º EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DVC/amp.-
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-